



DECRETO N° 3.787 /

LAJA, Noviembre 05 de 2012

**VISTOS:**

- 1.- Fallecimiento del Señor Naguib Eltit Eltit (Q.E.P.D.), Hijo Ilustre de la Comuna de Laja.
- 2.- Correo Electrónico del 03/11/2012, que solicita autorización a Gobernación Provincial para declarar Duelo Comunal los días 03 y 04 de Noviembre de 2012.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

El sensible fallecimiento del Señor Naguib Eltit Eltit (Q.E.P.D.) quien fuera Concejal de la Comuna desde el año 1992 al 2000 y Consejero Regional entre los años 2001 y 2005.

**RESUELVO:**

- 1.- **DECLÁRASE** Duelo Comunal durante los días 03 y 04 de Noviembre de 2011, en atención al fallecimiento del Señor NAGUIB ELTIT ELTIT, Ex Concejal de la Comuna y Ex Consejero Regional.
- 2.- **AUTORÍZASE** el izamiento a media asta del Pabellón Nacional de Chile, en señal de duelo, en los inmuebles de la comuna de Laja, los días señalados en el artículo primero, desde las 8:00 hasta las 20:00 horas.
- 3.- **LA BANDERA NACIONAL SE COLOCARÁ** en el asta, sin lazo ni otro complemento, separada del tope, en forma tal que el centro de su vaina quede a una distancia de éste, no mayor que la mitad del largo del mástil. En caso que no se use asta, sólo se le adicionará a la bandera un crespón negro, en el ángulo superior inmediato a la vaina, en forma que no cubra a la estrella.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



*[Firma]*  
YCARINA SEPULVEDA MORA  
SECRETARIA MUNICIPAL

*[Firma]*  
VLADIMIR FICA TOLEDO  
ALCALDE

VFT/KSM/gtr.  
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Medios de Comunicación
- Archivo SSMM (2)

[www.munilaja.cl](http://www.munilaja.cl)

Municipalidad de Laja  
Barraqueta 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233